

Convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de las ayudas para personal técnico de apoyo, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

### Resumen de la convocatoria

### **Finalidad**

La finalidad de estas ayudas es incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científicotecnológicas.

# Requisitos del personal técnico participante

- Debe pertenecer a una persona física acreditada previamente en el Registro Unificado de Solicitantes.
- 2 Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Titulación universitaria: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Master, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.
  - Titulación en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior.
- 3. **No estar vinculada laboralmente con la entidad** con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por la UMA.

#### A tener en cuenta:

- No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de personas para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos.
- Los contratos financiados con cargo a las ayudas objeto de esta resolución serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.



## **Procedimiento**

- 1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el 29 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española). Las solicitudes de participación serán presentadas por la UMA.
- 2 En primer término, la persona participante deberá estar acreditada en el **Registro Unificado de Solicitantes**. Una vez finalizada la cumplimentación, la persona participante validará y enviará telemáticamente su formulario.
- 3. Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición de la UMA.